

DECRETO EXENTO N° 701  
RETIRO, 17 de MARZO de 2022  
VISTOS



Municipal año 2022.

1.- Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto

2.- Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 21.395. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

3.- Ord. N° 49 de fecha 11.03.22, que solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar modificación al presupuesto Municipal año 2022.

4.- El Certificado N°033 de fecha 17.03.22 del Secretario Municipal - Secretario y Ministro de Fe - Concejo Municipal, que comunica acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N°26, celebrada el día Jueves 17 de marzo de 2022, .

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE, Programa, Creación de Asignación y Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos por aumento y disminución al Presupuesto Municipal año 2022.-

**PROGRAMA N°17 "CONVENIO CENTRO DE LA MUJER RETIRO"- Área de gestión (4) Programas sociales**

Detalle del programa adjunto a fojas (4-6).

**CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE GASTO**

22	04	005	017	004	Materiales y útiles quirúrgicos	M\$	800	
22	06	001	017	004	Materiales mantención y reparación edificaciones	M\$	718	
22	07	001	017	004	Serv de Publicidad y difusión	M\$	500	
22	11	999	017	004	Otros	M\$	10.482	
29	04	000	017	004	Mobiliario y Otros	M\$	500	
29	05	001	017	004	Máquinas y equipos	M\$	1.000	
29	06	001	017	004	Equipos computacionales y periféricos	M\$	1.000	
<b>TOTAL</b>							<b>M\$</b>	<b>15.000</b>

**RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 701  
RETIRO, 17 de MARZO de 2022

CREACIÓN DE ASIGNACIÓN

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	MONTO M\$	CODIGO INI
31	02	004	013	Instalación y Recambio de Iluminación LED casco antiguo, comuna de Retiro	247.082	07 40 55 20 406 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
05	03	002	001	Fortalecimiento de la gestión	25.750	
05	03	002	999	Otras transferencias corrientes de la subdere	4.448	
08	99	999		Otros	4.490	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	247.082	
<b>AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS</b>					<b>281.770</b>	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión 02-Serv. 03-Activ. 04- Prog. 05 Prog. 06 Prog.												TOTAL	
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$	
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
21	02	005	003	001	Bono extraordinario anual	5.000											5.000	
22	04	005	017	004	Materiales y útiles quirúrgicos							800						800
22	06	001	017	004	Mantenión y Reparación edificaciones							718						718
22	07	001	017	004	Serv de Publicidad y difusión							500						500
22	11	999	017	004	Otros							10.482						10.482
24	01	004	012	004	Organizaciones							4.000						4.000
29	04	000	017	004	Mobiliario y Otros							500						500
29	05	001	017	004	Máquinas y equipos							1.000						1.000
29	06	001	017	004	Equipos Computacionales y periféricos							1.000						1.000
31	02	004	013		Instalación y Recambio e Iluminación LED casco antiguo, comuna de Retiro													247.082



DECRETO EXENTO N° 701  
 RETIRO, 17 de MARZO de 2022

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL	
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$	
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
31	02	006	002			10.000											10.000
35				Saldo final de caja	688												688
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																	281.770

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
 ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMAN CASTRO  
 DIRECTORA DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Concejo Municipal; Control Interno; Archivo SECPLAN / RRP/MGC/GBT/mlp.-



## PROGRAMA N° 17

### 1 NOMBRE

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DENOMINADO "CENTRO DE LA MUJER RETIRO"

### 2 OBJETIVO

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

### 3 JUSTIFICACION

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural – considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, que dan origen a causas estructurales desde las cuales derivan causas más próximas a la problemática. Lo anterior evidencia la complejidad de la violencia contra las mujeres, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Territorialmente la comuna de Retiro, presenta altos niveles de machismo, naturalización y justificación de la violencia, discriminación y abusos que

repercuten a las mujeres durante todo su ciclo vital, en desmedro de su derecho a una vida libre de violencias.

#### 4 DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El Centro de la Mujer contará con una dupla psicosocial y jurídica, que brindará apoyo integral a las mujeres mayores de 18 años que viven o hayan vivido violencia por parte de sus parejas, por un periodo de 6 meses aproximadamente, con el objetivo de disminuir sus niveles de violencia y riesgo asociado a esta.

#### 5 COBERTURA

El flujo de intervención del centro de la Mujer:

**Orientación e información.** Las mujeres en su diversidad que viven o han vivido violencia en el espacio público y/o privado, en distintos contextos y manifestaciones; tienen derecho a ser atendidas por un/a profesional y/o técnica del equipo que les brinde la contención necesaria mediante una primera acogida, con el fin de generar una derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional pertinente a cada caso, y realizar el seguimiento respectivo. En caso de corresponder a VCM en contexto de pareja, se debe realizar el ingreso al Centro de la Mujer.

**Ingreso, atención y protección.** La diversidad de mujeres que han vivido o actualmente se encuentran viviendo una situación de violencia, por parte de su pareja o expareja, tienen derecho a ingresar a un CDM y recibir atención, esto se refiere a la implementación de un plan de intervención psico-socioeducativo y jurídico, y en cada caso, según la evaluación de riesgo, activar la red de protección para detener la violencia.

**6 ASPECTOS OPERATIVOS**

Aporte Solicitado en cuenta presupuestaria de gastos.	\$15.000.000.- (quince millones de pesos.)	
22.04.005.017.004	Materiales y útiles quirúrgicos	M \$800
22.06.001.017.004	Materiales mantención y reparación edificaciones	M \$ 718
22.07.001.017.004	Servicios de publicidad y difusión	M \$500
22.11.999.017.004	Otros	M \$ 10.482
29.04.000.017.004	Mobiliarios y otros	M \$ 500
29.05.001.017.004	Máquinas y equipos	M \$ 1000
29.06.001.017.004	Equipos computacionales y periféricos	M \$ 1000
	Total	M \$ 15.000



**ELIADA BARRA FUENTES**  
**DIDECO**

**Retiro 11 de Marzo del 2022.**